



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 – Telefax: 044-544396/044-544832

Plaza de Armas

Cargo.

22

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 007-2016-GM/MDP.

Paiján, 09 de Febrero del 2016

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 094-2016-GM/MDP, Informe N° 001-2016-SGDS/MDP;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, con Informe N° 051-2016 OPP/MDP; presentado por la Sra. Lic. Rosmery Magdalena Capristán Florián, Sub Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Paiján, quien solicita autorización de pago por el monto de **S/. 593.20 (quinientos noventa y tres soles)** por gastos realizados en la celebración de la Semana Jubilar de Paiján;

Que, mediante Informe N° 051-2016 OPP/MDP, emitido por el Jefe de Planificación y Presupuesto Rober Antoni Roncal Sánchez, manifiesta que existe disponibilidad presupuestal por el monto de **S/. 593.20 (quinientos noventa y tres soles)** afectándose a la Fuente de Financiamiento **Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09**. Clasificador: 2.3.1 99 .1 99, 2.3.27.11.99;

Que, estando al Visto Bueno de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Artículo 20º, inciso 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el pago por la suma de **S/. 593.20 (quinientos noventa y tres soles)** a favor de la Sra. Lic. Rosmery Magdalena Capristán Florián, Sub Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Paiján, por los considerandos precedentes.

ARTICULO SEGUNDO.- AFÉCTESE a la Actividad: Gestión Administrativa: Fuente de Financiamiento **Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09**. Clasificador: 2.3.1 99 .1 99, 2.3.27.11.99;

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, a Tesorería, para que cumpla con girar el cheque a nombre de la persona indicada, así como a las dependencias correspondientes para que se dé cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

ING. ENRIQUE JAVIER RUIZ VEGA
GERENCIA MUNICIPAL

Paiján el Dorado del Valle de Chicama